



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION DEPORTE Y RECREACION



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

OFICIO N° 0008-2025/MPC-GDSYSM/EDYR/RDRV

A : MG. Guillermo Guevara Ruiz

Director de la Unidad Local Celendín

DE : ROBERTH DARWINN ROMERO VASQUEZ.
Responsable de Educación, deporte y Recreación

Asunto : Invitación y coordinación para participación en el Desfile Cívico Patriótico por Fiestas Patrias – 28 de julio de 2025

Fecha : 21 de julio del 2025

Asunto:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo de la Municipalidad Provincial de Celendín, y a la vez manifestarle que, en el marco de la conmemoración del 204° Aniversario de la Independencia del Perú, esta entidad ha programado la realización del tradicional **Desfile Cívico Patriótico**, a desarrollarse el día **lunes 28 de julio del presente año**, en la ciudad de Celendín.

En tal sentido, **solicitamos su participación institucional como UGEL Celendín** en dicho acto cívico, y del mismo modo, **hacer extensiva la convocatoria a todas las instituciones educativas de los niveles primaria y secundaria que forman parte del sector educación en su jurisdicción**, para garantizar una participación ordenada, entusiasta y cívica, que se realizara el día 28 de julio, con concentración plaza de armas y posterior traslado hacia la **Av. Túpac Amaru**, lugar oficial del desfile.

Asimismo, se les hace extensiva la **invitación al ensayo general**, programado para el día **jueves 24 de julio a las 2:00 p.m.**, con **concentración en la Plaza de Armas** de Celendín y posterior traslado hacia la **Av. Túpac Amaru**, lugar oficial del desfile.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con la formación cívica de nuestros estudiantes, en tan significativa fecha para la historia del país y de nuestra provincia.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN

ROBERTH DARWINN ROMERO VÁSQUEZ
RESPONSABLE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

BASES DEL CONCURSO DEL DESFILE CÍVICO PATRIÓTICO

NIVELES PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Fecha: 28 de Julio 2025

1. FINALIDAD:

Brindar las orientaciones para el buen desarrollo de la Ceremonia y Desfile Escolar por los 203 años de la Independencia del Perú y los 222 años de la proclamación de la Virgen del Carmen como Patrona de Celendín. La ceremonia se estará iniciando a las 7:30 a.m. del día Lunes 28 de julio de 2025, cuyo Acto Protocolar será en la Plaza de Armas y el Desfile cívico patriótico, en la avenida Túpac Amaru (Avenida de la Peruanidad Celendina).

2. PARTICIPACION:

- Participan las II.EE. Públicas y Privadas de los niveles de Educación Primaria, Secundaria, Instituciones del Nivel Superior y Entidades Públicas y Privadas, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:
- La I.E. deberá alcanzar a la comisión organizadora de la MUNICIPALIDAD la Reseña Histórica de su I.E. en una única página, la misma que será ingresada en la Área de Educación Deporte y Cultura, hasta el día 24 de julio del año en curso.
- La delegación participante se presentará según los acuerdos de su institución.
- Los estudiantes integrantes de la escolta desfilarán con sus cordones característicos, así como los porta estandartes, estado mayor y brigadieres. Para protegerse de los rayos solares los estudiantes usarán bloqueadores solares que serán brindados por el Equipo Directivo de cada Institución Educativa.
- Está prohibido que las escoltas porten armas o réplicas de cualquier tipo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

asimismo, el paso será sin motivaciones, alegorías ni acrobacias durante su desplazamiento por el estrado o tribuna de honor o principal sin desnaturalizar el paso gallardo de la delegación; es decir, demostrando elegancia y marcialidad.

- Puntualidad (hora de llegada y respeto al inicio del Izamiento del Pabellón Nacional y Desfile Escolar).
- Orden y disciplina (antes, durante y después del evento escolar por Fiestas Patrias y Patronales).
- Saludo de Brigadieres.
- Coordinación y sincronía de movimientos, distanciamiento, alineación, entre otros.
- Los ensayos y preparación de los desfiles cívico escolares por fiestas patrias no deberán interferir en lo posible el normal desarrollo de las horas de clase, salvo las secciones que participen en el desfile, sugiriéndose también utilizar momentos fuera de la jornada escolar, los señores directores implementarán las acciones más adecuadas para su participación en el acto cívico del 28 de julio.

3. ORDEN DE DESFILE:

La participación de las instituciones educativas públicas y privadas, según su nivel, se realizará considerando la antigüedad de las mismas (desde la de más reciente creación hasta la más antigua).

4. ORDEN DE DESFILE:

- Pancarta o Estandarte de la I.E.
- Banda escolar (si tuviera).
- Banderola.
- Personal de la I.E.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Escolta: 3 X 2
- Estado mayor: 1 X 2
- Dos (2) secciones, cada sección estará integrada por 22 ó 28 estudiantes (incluido brigadier), precisando que las II.EE. que no superan los cien estudiantes podrán presentarse con una sola sección.
- Una sección de bosque de gallardetes (en caso lo tengan).
- Cruz Roja (Opcional).

5. DISTANCIAS:

- De la Pancarta a la Escolta: 5 metros (en caso no tuviera banda escolar).
- De la Banderola al Personal de la I.E.: 3 metros.
- Del Personal de la I.E. a la Escolta: 5 metros.
- De la Escolta al Estado mayor: 3 metros.
- Del Estado Mayor al Brigadier de sección: 3 metros.
- Del Brigadier de sección a la 1ra. sección: 2 metros.
- De la 1ra. sección al segundo Brigadier: 5 metros
- Del 2do. Brigadier a la 2da. sección: 2 metros.
- De la 2da. sección al bosque de gallardetes o alegoría: 5 metros

6. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- a. La actividad es de carácter **participativo- competitivo**.
- b. Las delegaciones deben tomar su emplazamiento a las 7:30 a.m. para dar inicio a la ceremonia a las 8:00 a.m.
- c. Las delegaciones desfilan al ritmo de la cadencia de la Banda de Músicos prevista para la ocasión o en todo caso, con su propia banda de guerra o de músicos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

7. DEL JURADO CALIFICADOR:

El desfile cívico patriótico por 28 de Julio, esta vez es competitivo; el Jurado Calificador estará integrado por un (01) representante de las Fuerzas Armadas (Oficina de Reclutamiento del Ejército Peruano sede Celendín y dos (02) representantes de la Policía Nacional del Perú, cuyo resultado es inapelable, la evaluación se efectuará una vez concluido el paso de le I.E. de los niveles de primaria, secundaria y superior de las instituciones públicas y privadas, cuyo escenario será la avenida Túpac Amaru (Avenida de la Peruanidad Celendina).

8. DE LOS PREMIOS Y ESTÍMULOS:

NIVEL PRIMARIA:

- **Primer Puesto** : Gallardete de excelencia.
- **Segundo Puesto** : Gallardete
- **Tercer Puesto** : Gallardete.

NIVEL SECUNDARIA:

- **Primer Puesto** : Gallardete de excelencia.
- **Segundo Puesto** : Gallardete.
- **Tercer Puesto** : Gallardete.

NIVEL SUPERIOR:

- **Primer Puesto** : Gallardete de excelencia.
- **Segundo Puesto** : Gallardete.
- **Tercer Puesto** : Gallardete.

9. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La evaluación será realizada por tres jurado calificador designado por la Comisión Organizadora, y se calificará a **toda la institución en conjunto**,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

no por niveles o secciones. Se evaluará únicamente **la marcha marcial**, quedando expresamente prohibidos los actos coreográficos o demostraciones aeróbicas durante el recorrido del desfile.

Los criterios y puntajes serán los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Puntualidad y formación inicial	20 puntos
Uniformidad, presentación y orden institucional	20 puntos
Marcialidad en la marcha (coordinación, ritmo, paso)	30 puntos
Disciplina, respeto y compostura durante el desfile	15 puntos
Creatividad en pancartas, eslogan y mensajes patrióticos	15 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

Importante:

- Toda institución que incluya actos coreográficos (aeróbicos, danzas, pirámides, etc.) durante el desarrollo del desfile **será descalificada automáticamente**.
- Se evaluará el **desempeño institucional completo**, incluyendo personal directivo, docentes, alumnos/as y banderolas.
- La decisión del jurado es **inapelable**.

10. DE LA LOGÍSTICA:

La Municipalidad Provincial de Celendín se encargará de brindar toda la logística correspondiente para la realización de todas las actividades cívico escolares programadas para el presente año: **(PALCO O ESTRADO OFICIAL, EQUIPO DE SONIDO, BANDA DE MÚSICOS, SEÑALÉTICA DE DESFILE, GALLARDETES MAESTRO DE CEREMONIA Y DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA PROVINCIA.**



11. DE LA SEGURIDAD

La seguridad de cada una de las actividades cívico escolares estará a cargo de la Policía Nacional y el Serenazgo de la Municipalidad Provincial con el apoyo del Cuerpo General de Bomberos, la Red de Salud y EsSalud.

La Unidad de Gestión Educativa Local – Celendín se encargará de la organización, invitación y difusión a cada una de las instituciones educativas de los niveles primaria, secundaria y superior, para su participación en las actividades programadas. La Oficina de Reclutamiento Militar del Ejército Peruano y la Subprefectura Provincial de Celendín se encargarán de la organización y coordinaciones con las instituciones integrantes de la comisión organizadora de las ceremonias cívicas escolares para el cumplimiento de estos lineamientos (28 de Julio).

12. EVALUACIÓN DEL EVENTO:

Las II.EE. realizan el balance de la actividad y el Director informa mediante oficio a la UGEL Celendín, adjuntando la relación del personal que participó en el evento, según el siguiente detalle:

13. PUNTO DE ACLARACIÓN

- Las promociones de exalumnos de instituciones educativas **solo podrán participar en el desfile cívico patriótico si cumplen sus Bodas de Oro (50 años de egresados)** durante el año 2025, donde ingresaran al final de su institución.
- La participación de otras promociones queda excluida del presente concurso, con el fin de garantizar el orden, la fluidez del desfile y el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Las **ex promociones de todas las instituciones educativas que no**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

cumplan sus **Bodas de Oro (50 años de egreso)** en el presente año 2025, podrán participar únicamente al final de toda la programación del desfile, y no desfilarán junto a su institución educativa. Su participación será de carácter **no competitivo** y solo será aceptada previa solicitud formal, evaluada y aprobada por la **Comisión Organizadora**.

14. PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES

La participación de otras instituciones u organizaciones **que no formen parte de las categorías establecidas en estas bases** será permitida **únicamente al final del desfile** y **previa solicitud aprobada por la Comisión Organizadora**. Dicha participación tendrá carácter **no competitivo** y deberá respetar el orden, los lineamientos de vestimenta y la disciplina establecida para el evento.

15. DISPOSICIONES FINALES:

- El ensayo general (como actividad previa) se estará realizando el día jueves 24 de julio del presente año, a horas 2:00 p.m., con las mismas recomendaciones y orientaciones para el desfile del 28 de julio.
- La autorización de permiso para la participación en el desfile Cívico Escolar es potestad única y exclusiva del representante de las Fuerzas Policiales de Celendín.
- El paso de la delegación de las instituciones educativas por la pista de desfile será no mayor de 15 minutos, pasado el tiempo, disminuirá su puntaje en la calificación final.
- Las instituciones educativas que deseen pasar con su propia banda de guerra o de música, pueden hacerlo, considerando que no habrá ningún tipo de coreografía, con la única finalidad de evitar la dilatación del tiempo en el paso de la delegación, así como cuidar la salud integral de los estudiantes, al



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

no exponerlos por mucho tiempo a los rayos solares.

- Las II.EE. de Educación Básica Regular de los distritos de Sucre, Huasmín, Sorochuco, Oxamarca, Utco, Jorge Chávez, José Gálvez, Miguel Iglesias, Cortegana, Chumuch y La Libertad de Pallán, así como los caseríos del distrito de Celendín que no participan en el Desfile Escolar del 28 de julio, realizarán sus actividades por Fiestas Patrias teniendo en cuenta su calendarización, las condiciones culturales, socioeconómicas y las coordinaciones con sus autoridades políticas, municipales y organizaciones de base.
- La MPC. Celendín no se responsabiliza por las decisiones que puedan adoptar las II.EE., en el caso no se respeten o cumplan las orientaciones presentes.

COMISIÓN ORGANIZADORA